

Santiago, 25 de Agosto 2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400953**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400953 presentada por el contribuyente COMERCIAL SAN AGUSTIN., RUT N° 76.127.936-K, de fecha 25-08-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

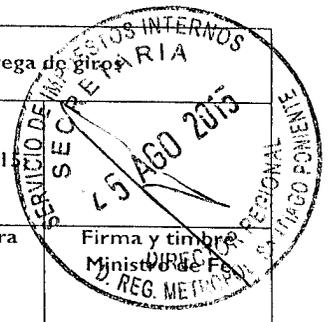
0% del interés penal       50% de Multas asociadas al impuesto       % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no es así, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**


  
 Director Regional CHILE
   
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación: Res. Ex. N°1400953 de fecha 25 de Agosto 2015, que incluye entrega de giro			
		 Firma	Santiago, 25-08-2015 12:40 hrs.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT		Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministerio de Hacienda REG. METROP. SANTIAGO


  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
   
 SECRETARÍA
   
 25 AGO 2015
   
 REG. METROP. SANTIAGO